

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45.575/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz. Sede de Jerez de la Frontera, sobre prescripción de depósitos.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se relacionan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, por lo que, una vez transcurrido el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin que se presenten alegaciones por quienes acrediten su derecho, serán ingresados sus importes en el Tesoro Público:

Fecha de constitución: 1 de Febrero de 1985. Número de registro: 12744. Propietario: Juan Arriaza Heredia. Importe: 601,01 euros.

Fecha de constitución: 1 de Febrero de 1985. Número de registro: 12745. Propietario: Jaime Cuesta Alberto. Importe: 601,01 euros.

Fecha de constitución: 12 de Febrero de 1985. Número de registro: 12763. Propietario: Cristóbal Arenas Braza. Importe: 1.202,02 euros.

Fecha de constitución: 22 de Febrero de 1985. Número de registro: 12795. Propietario: Juan García Ruiz. Importe: 2.950,97 euros.

Fecha de constitución: 15 de Julio de 1985. Número de registro: 13046. Propietario: Iturri, S.A. Importe: 2.283,44 euros.

Fecha de constitución: 29 de Julio de 1985. Número de registro: 13064. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 3 Jerez. Importe: 1.502,53 euros.

Fecha de constitución: 21 de Agosto de 1985. Número de registro: 13082. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 3 Jerez. Importe: 1.502,53 euros.

Fecha de constitución: 27 de Septiembre de 1985. Número de registro: 13141. Propietario: José Luis Pérez Quintana. Importe: 2.210,52 euros.

Fecha de constitución: 14 de Octubre de 1985. Número de registro: 13152. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 3 Jerez. Importe: 601,01 euros.

Fecha de constitución: 16 de Noviembre de 1985. Número de registro: 13230. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 1 Jerez. Importe: 718,59 euros.

Fecha de constitución: 19 de Noviembre de 1985. Número de registro: 13235. Propietario: Antonio Oliva Romero. Importe: 901,52 euros.

Fecha de constitución: 19 de Noviembre de 1985. Número de registro: 13236. Propietario: José Pérez Pérez. Importe: 901,52 ?.

Fecha de constitución: 5 de Diciembre de 1985. Número de registro: 13299. Propietario: Prodiecu, S.L. Importe: 2.105,42 euros.

Jerez de la Frontera, 10 de julio de 2006.—Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.

45.825/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 567/2006.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 567/2006. Interesado: D. Bouare Ali. Fecha Acuerdo iniciación: 24 de abril de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndose que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

45.826/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 166/2006.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 166/2006. Interesado: D. Yogmin Chen. Fecha Propuesta Resolución: 12 de junio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días la oportuna Resolución.

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

45.827/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 239/2006 y 369/2006.*

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 239/2006. Interesado: D. Peter Hunziker. Fecha Resolución: 3 de mayo de 2006.

Expediente: 369/2006. Interesado: D. Amar Akchiow Zetoni. Fecha Resolución: 30 de mayo de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución del recurso de alzada que en su caso, se hubiera interpuesto, podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

45.572/06. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control) C/ Torrelaguna, 58 - 28027 - Madrid. Teléfono: 91-377-83-73.